



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 2009 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050303)

Por Orden de 13 de enero de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 8 de junio de 2009 (DOE n.º 111, de 11 de junio) se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas para que comparecieran el día 15 de junio de 2009, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 22 de junio de 2009.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad



Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalente al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de junio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIDAD: VETERINARIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
CAVA SÁNCHEZ, MARIA ELIZABETH	28948046Q	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5224	ZONA DE ZAFRA
GONZALEZ BREÑA, CARLOS	11774047W	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5027	MÉRIDA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARIA EUGENIA	26474846Y	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5225	MÉRIDA
MARTÍN COBOS, FRANCISCO JAVIER	11770772Q	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5227	ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
GARCIA LOSADA, PEDRO IGNACIO	32039311N	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5223	MÉRIDA
BARROSO CASILLAS, SARA	34772772S	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16267	MÉRIDA
TORRADO SIERRA, ISAAC	8836637Z	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5222	MÉRIDA
DAZA CEBRIAN, JUANA MARIA	28960515L	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5233	MÉRIDA
LUCAS DURAN, JOSE ELOY	28944280E	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8426	MÉRIDA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA	28945292E	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5228	ZONA DE MÉRIDA
CHAVES SÁNCHEZ, JESÚS ALBERTO	44954616N	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	13057	ZAFRA
CARDENO VARGAS, JOSE LUIS	29440927F	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16268	MÉRIDA
CEREZO IÑIGO, ALBA	80073161H	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5220	MÉRIDA
EL VIRA VEGAS, MARIA DEL PILAR	3859719C	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2034	MÉRIDA
REYES PASTOR, ROSA PAULA	9197957G	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5226	ZONA DE DON BENITO
PASTOR TEJEDA, MARIA SONIA	79307658R	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4725	MÉRIDA
BABIANO GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	800594761I	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5230	MÉRIDA
CERRO BACAS, FRANCISCO JAVIER	28953110C	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5235	MÉRIDA
ALONSO CANDELA, MARIA MERCEDES	44404351E	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5218	ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
GARCIA CAMPON, RUBEN	28961889J	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5229	MÉRIDA

• • •